

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO IDE CULTURA	<h1>GOBIERNO DE EL SALVADOR</h1>
		UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 24 de noviembre de 2022	ORDEN No.: OC/294/2022
-----------------------	---	---

REFERENCIA:	"ELABORACIÓN DE VESTIDOS DE NIÑA PARA PRESENTACIÓN DE BALLET CLÁSICO "CASCANUECES" DEL BALLET NACIONAL DE EL SALVADOR"
--------------------	--

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
[REDACTED]	[REDACTED]

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	53100000	54104	6	Servicio	Elaboración de vestido para niña, incluye pantalón que va debajo del vestido, 2 color beige 2 color celeste, 2 color rosado. Telas a utilizar: podeusa, tafeta espande, glamour (blonda con brillo), blonda para decorar pantalones.	\$ 220.00	\$ 1,320.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 1,320.00

JUNTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Se requiere el servicio de elaboración de vestuario (incluye telas y mano de obra), para la coreografía "Cascanueces" para 6 bailarines invitadas de la Escuela Nacional de Danza Morena Celarté, quienes complementarán el cuerpo de baile del Ballet Nacional de El Salvador, con motivo de llevar a cabo la Temporada de fin de año 2022, en la que presentará la coreografía de ballet clásico "Cascanueces". Las presentaciones al público se realizarán en los meses de noviembre y diciembre del presente año en los Teatros Nacionales del Ministerio de Cultura.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTIA: Se compromete a reparar o cambiar las prendas que al momento de la entrega presenten defectos de fabricación, rotos entre otros.	TIEMPO DE ENTREGA: 1 día hábil para toma de medidas y 5 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la FORMA DE PAGO: crédito fecha que el suministrante reciba copia de la orden de compra a 60 días calendario, autorizada.
---	---

LUGAR Y FORMA DE ENTREGA: Lugar: Los suministros objeto de esta contratación serán entregados en las instalaciones de la Dirección Nacional de Artes, ubicado en 75 Ave. Sur, pasaje C, casa 4-A, Colonia Escalón, San Salvador. Forma: Una sola entrega.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre del [REDACTED], junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 020/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, en el cual se ratifica el Acuerdo N° 037/2019 de fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta orden de Compra a [REDACTED] Anteriormente, Productor del Ballet Nacional de El Salvador del Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

- 1º Antes de entregar el suministro al lugar de entrega favor comunicarse con la Administradora de la Orden, al teléfono: ÜÉMiiff, con el objeto de coordinar la entrega.
- 2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.
- 3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

 DESIGNADO	 SUMINISTRANTE
--	--

ELABORADO POR: [REDACTED]  RE: [REDACTED]

1-17-22
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

1-17-22.

[Faint, illegible text]

[Faint signature]



[Faint signature]